ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN SUBASTA INVERSA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ COMEB.

De conformidad con lo normado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB establecimiento de reclusión del INPEC, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, REC 10, BSITEM 526, "Dotación de Internos: Colchonetas, sábanas, sobre sábanas, cobijas y elementos de aseo", se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar el suministro de elementos de aseo personal (papel higiénico, desodorante, afeitadoras, crema dental, jabones, cepillos de dientes) y elementos de cama (colchonetas, cobijas, sabanas y almohadas) para las personas privadas de la libertad del **Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender algunas necesidades del Establecimiento de Reclusión se requiere contratar el suministro de elementos de aseo personal (papel higiénico, desodorante, afeitadoras, crema dental, jabones, cepillos de dientes) y elementos de cama (colchonetas, cobijas, sabanas y almohadas) para las personas privadas de la libertad del **Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá** los cuales son necesarios para garantizar el mínimo vital de las personas privadas de la libertad, el adecuado funcionamiento del establecimiento de reclusión y hacer entrega de dichos elementos al personal privado de la libertad de los diferentes pabellones del COMEB.

El suministro de estos elementos de dotación corresponde a las acciones presentadas en los lineamientos del Programa de Atención Social en el Eje Prestacional, donde la dotación a la población interna se lleva a cabo atendiendo a previo Diagnóstico Social efectuado por el(a) profesional del área de Trabajo Social o quien haga sus veces atendiendo a los requerimientos realizados por la Junta de Patios y Asignación de Celdas, los Comités de Derechos Humanos, El Consejo de Evaluación y Tratamiento o las remisiones realizadas por otras áreas del establecimiento, así como una revisión previa de los bienes o recursos con que cuenta el PPL para subsanar por sí mismo estas necesidades.

Cada establecimiento de reclusión debe garantizar la entrega de los elementos de dotación para la población privada de la libertad. El área de atención y tratamiento de cada establecimiento podrá realizar entregas adicionales de elementos de aseo personal (papel higiénico, desodorante, afeitadoras, crema dental, jabón, cepillo de dientes) siempre y cuando esté debidamente soportado y justificado. De acuerdo con el oficio No. 8300-DIRAT-8320 — SUBAP — 83201- GATES – 2019IE00053328 de 28 de marzo de 2019, comunicación lineamiento para adquisición de kit de aseo y elementos de cama resolución 000728 del 19 de marzo de 2019, suscrito por la Directora de Atención y Tratamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia; y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

La necesidad presentada en el área psicosocial se encuentra establecido en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP II.

53131603, 14111704, 53131502, 53131608, 53131606, 53131503	Dotación de Internos: elementos de aseo para los PPL del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB.	AÑO 2019	3 MESES	Contratación Subasta inversa	Recursos Presupuesto entidad nacional	371.098.300	371.098.300	NO	NO APLICA	Diana Paola Cubides Serrano. Responsable Programa Psicosocial. Teléfono 3118514504

56101508, 52121505, 52121508, 52121509	Dotación de Internos: Colchonetas, sábanas, cobijás, almohadas para los PPL del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB.	AÑO 2019	3 MESES	Contratación Subasta inversa	Recursos Presupuesto entidad nacional	603.158.000	603.158.000	NO	NO APLICA	Diana Paola Cubides Serrano. Responsable Programa Psicosocial. Teléfono 3118514504

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO

Contratar el suministro de elementos de aseo personal (papel higiénico, desodorante, afeitadoras, crema dental, jabones, cepillos de dientes) y elementos de cama (colchonetas, cobijas, sabanas y almohadas) para las personas privadas de la libertad del **Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.**

2.1.2 ALCANCE DEL OBJETO:

GRUPO 1					
CLASIFICACIÓN UNSPSC	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
53131502	**(E) PRODUCTOS DE USO FINAL**	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ARTÍCULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	DENTALES	DENTÍFRICO
53131603	**(E) PRODUCTOS DE USO FINAL**	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ARTÍCULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	BAÑO Y CUERPO	AFEITADORAS
14111704	**(E) PRODUCTOS DE USO FINAL**	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL	PAPEL HIGIÉNICO

53131608	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ARTÍCULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	BAÑO Y CUERPO	JABONES
53131503	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ARTÍCULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	DENTALES	CEPILLO DENTAL
53131606	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ARTÍCULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	BAÑO Y CUERPO	DESODORANTES

GRUPO 2					
Clasificación UNSPSC	**Grupo**	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**
56101508	E (Productos de Uso Final	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	muebles	Colchones o set para dormir
52121505	E (Productos de Uso Final)	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Ropa de cama	Almohada

GRUPO 3					
52121508	E (Productos de Uso Final)	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Ropa de cama	cobijas
52121509	E (Productos de Uso Final	Artículos Domésticos Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Ropa de cama	sábanas

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO:

GRUPO 1			
ITEM	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT REQ**
1	**Máquina de afeitar.** Desechable, tres hojas flexibles, con cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango cubierto de goma antideslizante (estrías, ranuras, separaciones, ralladuras, texturas, asperezas, raspaduras, limaduras, curvas, hendiduras, hondonadas, grietas,	Unidad	27.367

	rendijas, fisuras entre otras), cabeza flexible y móvil en empaque individual. (Especificar la marca del producto).		
2	**Papel higiénico blanco** Rollo triple hoja, empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento, largo mínimo 40 metros, ancho mínimo 9 cms de cada hoja, color blanco. (Especificar la marca del producto).	Rollo	54.734
3	**Crema dental** Contenido Mínimo de 100 ml/cm3 y/o 132gr Pasta dental triple acción (protección, blancura, frescura), con menta original Presentación tubo plástico. ingredientes activos mínimos: floruro de sodio: 0.32% mínimo (PPM mínimo 1.450 de flúor y saborizantes) con flúor anticaries; ingredientes mínimos: agua, glicerina, silica hidratada, laurilsulfato de sodio, sabro, goma de celulosa, fluoruro de sodio, sacarina sódica, dióxido de titanio, (CL 77891), pigmento verde 7 (CL74260/CL74260, pigmento azul 15 (CL74160) Eugeno. Formula que proporcione triple protección, protección anticaries. Registro sanitario expedido por el INVIMA. (Especificar la marca del producto).	Unidad	27.367
4	**Jabón de tocador antibacterial** En pasta, antibacterial, cosmético con fragancia y envoltura individual, peso mínimo de 125 gr, registro sanitario expedido por el INVIMA (Especificar la marca del producto).	Unidad	27.367
5	**Desodorante anti-transpirante** Para hombre en gel sobre tipo cojín con contenido mínimo 10 gr, 0% alcohol, registro sanitario expedido por el INVIMA. (Especificar la marca del producto).	Sobre	54.734
6	**Cepillo dental** Para adulto, cabeza formada, cabeza con limpiador lingual, empaque individual, cuatro hileras de cerdas de Nylon, cerda plana, ergonómico, tipo cerda mediana mayor o igual a 11 y menor de 13 mm, mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad, registro sanitario expedido por el INVIMA. (Especificar la marca del producto).	Unidad	27.367

GRUPO 2			
ITEM	**ESPECIFICACION TECNICA**	**Unidad de Medida**	**CANTIDAD REQ**
1	**Colchoneta:** Dimensiones de la colchoneta 1.90 X 80 X 13, espesor 13 centímetros, espuma en una sola lamina; color rosado, resistencia a la tención KPA MIN 83, elongación: mínimo 120%, dureza min 18, densidad 24.1 a 27.0 kg/m3, norma de Icontec 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar en la propuesta,	Unidad	3.304

	funda cerrada con cremallera plástica en forma de L y número del establecimiento y numero consecutivo, funda en material de fácil limpieza que ofrezca protección contra hongos, manchas y microbios. Material de la funda codra y/o cordura. Color de la funda: tonos en la gama azul oscuro. Garantía mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega		
2	**Almohada:** Color de la funda: Carmel. Los materiales usados para la fabricación de la almohada deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipoalérgicos, espuma en una solo pieza redondeadas, densidad 20, color blanco. Medidas de por lo menos 35x70x8 cm. Tela de la funda para almohadas tejido plano o tejido de punto por urdimbre compuesta por 65% poliéster y 35% en algodón o 100% poliéster. Garantía 1 año.	Unidad	2.303

GRUPO 3			
ITEM	**ESPECIFICACION TECNINCA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD REQ.**
1	**Sabana (clima frio)** Medidas: 220 cms. de largo por 150 cms de ancho con dobladillo por los cuatro lados no encauchados, en material 50% poliéster 50% algodón, de mínimo 144 hilos, color camel.	Unidad	2.300
2	**Cobija (Clima frio)** Forma rectangular, tejida en una sola pieza con medidas 1.95 mts de largo por 1.65 mts. de ancho, fileteadas en su contorno por los 4 lados. Material Flecce. Composición 100% polyester (NTC 481). Peso 300 gr/mt2 (+-15 gr./mt2) (NTC 230). Tipo de tejido: Punto por trama. Encogimiento máximo 3 % (NTC 2308). Solidez de color 3. Fácil lavado a máquina o a mano. Fácil secado al medio ambiente o a máquina. Garantía de fábrica: 1 año.	Unidad	2.300

El día de cierre de las ofertas deberá allegar muestra para los ítems a ofertar según el grupo correspondiente, para el grupo 1 la muestra deberá entregarse armado en bolsa transparente como se va a entregar el kit de aseo, de acuerdo al cronograma con el fin de identificar la marca y calidad de los productos ofrecidos la cual no podrá ser cambiada. Estos productos deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

NOTAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

a. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, con el fin de determinar las características de calidad del producto y que estas no sean alteradas en la subasta.
b. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el grupo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
c. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros embalajes u otros.
d. Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a su presentación y contenido.

e. El oferente ganador deberá ejecutar el contrato mediante entregas parciales según requerimiento del responsable área psicosocial del COMEB.
f. En caso de los productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere. El texto de los empaques deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal el número de lote y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.
g. Para recibir estos productos se coordinará con el supervisor del contrato y el almacenista del establecimiento.
h. Las especificaciones técnicas estarán establecidos en la Ficha Técnica, como anexo al Pliego de Condiciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
i. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, en consecuencia, la propuesta que no ofrezca alguna de ellas, no será habilitada para participar en la audiencia de Adjudicación.
j. Se deben anexar las fichas técnicas de los productos ofrecidos (es el documento en donde están las características físicas, químicas, contenido del producto y es elaborada por el fabricante) y los registros sanitarios o notificación sanitaria INVIMA vigentes de los productos que requiera.
k. El día de cierre de las ofertas deberán allegar muestra de cada producto a ofertar según el grupo a participar (para el kit de aseo debidamente armado en bolsa plástica transparente) de acuerdo al cronograma con el fin de identificar la marca y calidad de los productos ofrecidos la cual no podrá ser cambiada, y serán devueltas el día de la audiencia adjudicación de la subasta inversa presencial según el cronograma.
l. La muestra debe estar en su empaque original (para la crema dental en su respectiva caja individual).
m. El oferente ganador deberá hacer entrega del kit de aseo debidamente armado en bolsa plástica transparente así: 1 máquina de afeitar, 2 rollos papel higiénico, 1 crema dental, 1 jabón de baño, 2 desodorantes, 1 cepillo dental. Cada elemento debe estar empacado en su envoltura de origen. Presentación en cajas x 24 kits.
n. Al momento de la entrega de los elementos la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un año, en los casos que haya lugar a ello. Cada producto debe traer y anexar el registro INVIMA según sea el caso.
o. Para recibir estos productos se coordinará con el supervisor del contrato y el almacenista del establecimiento.
p. Se debe suministrar certificación de calidad de los materiales usados en la elaboración de las colchonetas, expedida por el fabricante.
q. Cada colchoneta deberá tener de forma visible y objetiva información eficaz, veraz y suficiente sobre sus características esenciales, material, lote de fabricación, condiciones adecuadas de uso y garantía.
r. Las colchonetas deben estar empacadas de manera individual en plástico sellado, de tal forma que permitan su fácil cuantificación, conservando su calidad.
s. Las colchonetas deben llevar una marquilla estampada en material no borrable en la parte inferior izquierda, que contenga: número del contrato, numero en orden consecutivo, iniciando en 113-0001, código del establecimiento carcelario, nombre del fabricante, medidas.
t. El oferente ganador garantiza a la entidad en caso de requerirse el acceso al sitio de producción y fabricación de los elementos con el ánimo de determinar el cumplimiento de todas las condiciones técnicas y legales del producto, la calidad de los materiales usados en la elaboración de la colchoneta, debiendo asumir el costo de dicha verificación.

2.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

TIPO DE CONTRATO: De Suministro.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será máximo hasta el 15 de Noviembre del 2019, mediante entregas parciales que se realizaran en coordinación con el responsable del almacén, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá ocurrir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, y previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales por parte de la oficina de Gestión Corporativa del COMEB en cumplimiento del decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO: La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el COMEB por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; en el momento de la entrega se levantará un acta de recibo a satisfacción la cual deberá ser suscrita por el encargado del almacén del establecimiento, supervisor del contrato y el contratista, en la cual conste la cantidad y las características de los elementos entregados los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el contrato.

2.5 LUGAR DE EJECUCION

Los bienes serán entregados en el almacén general del COMEB ubicado en el kilómetro 5 vía Usme (Avenida Caracas No. 51D-50 Sur) de acuerdo a lo establecido con el supervisor del contrato.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance.
b. Suministrar en forma oportuna los bienes y cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
c. Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
d. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
e. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
f. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura.
g. Cargar las facturas oportunamente en el SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente.
h. Garantizar a la entidad en caso de requerirse el acceso al sitio de producción y fabricación de los elementos con el ánimo de determinar el cumplimiento de todas las condiciones técnicas y legales del producto, la calidad de los materiales usados en la elaboración de la colchoneta, debiendo asumir el costo de dicha verificación.

2.7 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del área de Psicosocial o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y Oficio No. 8100-DINPE-001375 del 04 de julio de 2018.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección del contratista, es el previsto en el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 así como la ley 1474 del 12 de julio de 2011.

La modalidad de selección del contratista será a través de lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL** y el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de elementos de aseo y cama para el personal privado de la libertad del Complejo Carcelario y Penitenciario metropolitano de Bogotá COMEB. El valor total de la cotización por unidad y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

GRUPO 1									
ITEM	Nombre del elemento	Unidad de Medida	Cantidad	Cotización N°1 Vr. Unit	Cotización N°2 Vr. Unit	Cotización N°3 Vr. Unit	Cotización N°4 Vr. Unit	Valor Promedio	Valor total
1	**Máquina de afeitar.** Desechable, tres hojas flexibles, con cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango cubierto de goma antideslizante (estrías, ranuras, separaciones, ralladuras, texturas, asperezas, raspaduras, limaduras, curvas, hendiduras, hondonadas, grietas, rendijas, fisuras entre otras), cabeza flexible y móvil en empaque individual. (Especificar la marca del producto).	Unidad	27.367	1.980	1.654	2.448	760	1.710	46.797.570
2	**Papel higiénico blanco** Rollo triple hoja, empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento, largo mínimo 40 metros, ancho mínimo 9 cms de cada hoja, color blanco. (Especificar la marca del producto).	Rollo	54.734	1.980	1.267	2.725	1.196	1.792	98.083.328
3	**Crema dental** Contenido Mínimo de 100 ml/cm3 y/o 132gr Pasta dental triple acción (protección, blancura, frescura), con menta original Presentación tubo plástico.	Unidad	27.367	3.300	2.158	5.508	3.042	3.502	95.839.234

	ingredientes activos mínimos: floruro de sodio: 0.32% mínimo (PPM mínimo 1.450 de flúor y saborizantes) con flúor anticaries; ingredientes mínimos: agua, glicerina, silica hidratada, laurilsulfato de sodio, sabro, goma de celulosa, fluoruro de sodio, sacarina sódica, dióxido de titanio, (CL 77891), pigmento verde 7 (CL74260/CL74260, pigmento azul 15 (CL74160) Eugeno. Formula que proporcione triple protección, protección anticaries. Registro sanitario expedido por el INVIMA. (Especificar la marca del producto).								
4	**Jabón de tocador antibacterial** En pasta, antibacterial, cosmético con fragancia y envoltura individual, peso mínimo de 125 gr, registro sanitario expedido por el INVIMA (Especificar la marca del producto).	Unidad	27.367	1.559	1.978	2.244	1.099	1.720	47.071.240
5	**Desodorante anti-transpírante** Para hombre en gel sobre tipo cojín con contenido mínimo 10 gr, 0% alcohol, registro sanitario expedido por el INVIMA. (Especificar la marca del producto).	Unidad	54.734	495	422	944	376	559	30.596.306
6	**Cepillo dental** Para adulto, cabeza formada, cabeza con limpiador lingual, empaque individual, cuatro hileras de cerdas de Nylon, cerda plana, ergonómico, tipo cerda mediana mayor o igual a 11 y menor de 13 mm, mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad, registro sanitario expedido	Unidad	27.367	990	3.556	2.346	813	1926	52.708.842

	por el INVIMA. (Especificar la marca del producto).								
	TOTAL GRUPO 1			349.722.893	348.217.708	544.165.428	242.416.886	371.096.520	**371.096.52**

GRUPO 2									
ITEM	**Nombre del elemento**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Cotización N°1** Vr. Unit	**Cotización N°2** Vr. Unit	**Cotización N°3** Vr. Unit	**Cotización N°3** Vr. Unit	**Valor Promedio**	**Valor total**
1	**Colchoneta:** Dimensiones de la colchoneta 1.90 X 80 X 13, espesor 13 centímetros, espuma en una sola lamina; color rosado, resistencia a la tención KPA MIN 83, elongación: mínimo 120%, dureza min 18, densidad 24.1 a 27.0 kg/m3, norma de Icontec 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar en la propuesta, funda cerrada con cremallera plástica en forma de L y número del establecimiento y numero consecutivo, funda en material de fácil limpieza que ofrezca protección contra hongos, manchas y microbios. Material de la funda codra y/o cordura. Color de la funda: tonos en la gama azul oscuro. Garantía mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega	Unidad	3.304	100.000	110.000	120.000	82.544	103.136	340.761.344
2	**Almohada:** Color de la funda: Carmel. Los materiales usados para la fabricación de la almohada deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipoalérgicos, espuma en una solo pieza	Unidad	2.303	38.462	18.500	15.000	12.382	21086	48.561.058

	redondeadas, densidad 20, color blanco. Medidas de por lo menos 35x70x8 cm. Tela de la funda para almohadas tejido plano o tejido de punto por urdimbre compuesta por 65% poliéster y 35% en algodón o 100% poliéster. Garantía 1 año.								
TOTAL GRUPO 2									389.322.402

GRUPO 3									
ITEM	Nombre del elemento	Unidad de Medida	Cantidad	Cotización N°1 Vr. Unit	Cotización N°2 Vr. Unit	Cotización N°3 Vr. Unit	Cotización N°3 Vr. Unit	Valor Promedio	Valor total
1	**Sabana (clima frio):** Medidas: 220 cms. de largo por 150 cms de ancho con dobladillo por los cuatro lados no encauchados, en material 50% poliéster 50% algodón, de mínimo 144 hilos, color camel.	Unidad	2.300	45.000	48.000	18.500	20.332	32.958	75.803.400
2	**Cobija (Clima Frio):** Forma rectangular, tejida en una sola pieza con medidas 1.95 mts de largo por 1.65 mts. de ancho, fileteadas en su contorno por los 4 lados. Material Flecce. Composición 100% polyester (NTC 481). Peso 300 gr/mt2 (+-15 gr./mt2) (NTC 230). Tipo de tejido: Punto por trama. Encogimiento máximo 3 % (NTC 2308). Solidez de	Unidad	2.300	70.000	72.000	39.900	58.142	60.010	138.023.000

	color 3. Fácil lavado a máquina o a mano. Fácil secado al medio ambiente o à máquina. Garantía de fábrica: 1 año							
	TOTAL GRUPO 3							213.826.400

De acuerdo al resultado obtenidó en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de elementos de aseo personal (papel higiénico, desodorante, afeitadoras, crema dental, jabones, cepillos de dientes) y elementos de cama (colchonetas, cobijas, sabanas y almohadas) para las personas privadas de la libertad del **Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por unidad así:

GRUPO 1					
Cotización No. 1	Cotización No. 2	Cotización No. 3	Cotización No. 4	Valor Promedio	Valor Total
349.722.893	348.217.708	544.165.428	242.416.886	371.096.520	371.096.520

GRUPO 2					
Cotización No. 1	Cotización No. 2	Cotización No. 3	Cotización No. 4	Valor Promedio	Valor Total
418.977.986	406.045.500	439.085.500	301.241.122	389.322.402	389.322.402

GRUPO 3					
Cotización No. 1	Cotización No. 2	Cotización No. 3	Cotización No. 4	Valor Promedio	Valor Total
264.500.000	276.000.000	134.320.000	180.490.200	213.826.400	213.826.400

4.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No.** 8219 de fecha 22 de abril de 2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTA D.C., DEPENDENCIA 12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 (Atención rehabilitación al recluso), FUENTE (NACIÓN), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: (Contratar la adquisición de elementos de aseo personal (papel higiénico, desodorante, afeitadora, crema dental, jabón de baño y cepillo de dientes) para la PPL del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB), según oficio No. 113-COMEB-GC-2019IE00069617 del 22/04/2018), Expedido por el responsable de presupuesto del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS** m/cte (**$371.098.300**) y el **CDP- No. 8319** de fecha 22 de abril de 2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTA D.C., DEPENDENCIA 12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 (Atención rehabilitación al recluso), FUENTE (NACIÓN), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: (adquisición de elementos de dotación (colchonetas, cobijas, sabanas y

almohadas) para la PPL del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB), según oficio No. 113-COMEB-GC-2019IE00069621 del 22/04/2018), Expedido por el responsable de presupuesto del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, por valor de **SEISCIENTOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS m/cte. (603.158.000,00).**

4.2 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será el que resulte del menor valor de postura en la Subasta Inversa del presente proceso de Selección por grupo a adjudicar. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: El **COMEB** con Nit. **830.032.532-5** cancelará, al Contratista así: a) Se realizarán cortes mensuales para radicación de las facturas, las cuales serán pagadas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la factura a través del SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, previa revisión del señor supervisor del contrato quien tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes , en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en la Oficina de Pagaduría, previa disponibilidad de PAC. Dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, según lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.

El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensual de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. Las facturas serán canceladas por el COMEB dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su radicación. Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes a través de la plataforma SECOP II, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la modalidad de subasta inversa siempre y cuando cumplan con lo requerido por la entidad.

5.1. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los verificadores y evaluadores designados para tal fin, mediante resolución por el ordenador del gasto o su delegado, revisaran, analizaran, verificaran y evaluaran las ofertas recibidas a través del SECOP II.

El estudio jurídico, financiero y técnico se efectuará teniendo factores de verificación y evaluación para garantizar una selección objetiva; en todo caso el mismo estudio se realizará teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma.

5.2. FACTORES DE CALIFICACIÓN

5.2.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los verificadores y evaluadores designados para tal fin, mediante acto administrativo suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, revisaran, analizara, verificara y evaluara las ofertas recibidas. El estudio jurídico, financiero técnico y la revisión por parte del comité técnico, se efectuará dentro de los términos establecidos en el proceso.

Una vez cerrado el proceso, el establecimiento por intermedio del área gestión corporativa, podrá solicitar por escrito clarificar o explicar contenidos de las propuestas a través del SECOP II, a los oferentes o a terceras personas si se considera pertinente. Durante el análisis de las ofertas que será estrictamente reservado, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes; quienes busquen informarse indebidamente de las determinaciones del comité incurrirán en causal de rechazo.

5.2.2 VERIFICACION DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS

Los verificadores y evaluadores designados para tal fin verificaran que los proponentes hayan presentado la documentación legal solicitada y que la misma se encuentre acorde con los requerimientos del pliego de condiciones y como resultado de lo anterior presentara la evaluación de los factores jurídicos como habilitante o no habilitante.

5.2.3 VERIFICACION DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los verificadores y evaluadores designados para tal fin verificaran que los proponentes hayan presentado la documentación financiera solicitada y que la misma se encuentre acorde con los requerimientos del pliego de condiciones y como resultado de lo anterior presentara la evaluación de los factores financieros como habilitante o no habilitante. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° la Ley 1150 de 2007, el COMEB verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015 para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

5.2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

Según oficio No. 113-COMEB-GC 2019IE00083749 y 2019IE00083762 del 10/05/2019, suscrito por el Dg. González Rodríguez Edgar Alfonso **(funcionario responsable contabilidad)** los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

Las propuestas admitidas, deben cumplir con los siguientes requisitos para el cumplimiento de los índices financieros. Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Liquidez	Mínimo 1.2
Endeudamiento	Máximo 90%
Capital de trabajo	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial por grupo a ofertar
Patrimonio	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial por grupo a ofertar
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual al 1.2

A) **Índice de liquidez:** Se evaluará de la siguiente manera:
IL=AC/PC
Dónde:
IL= Índice de liquidez
AC= Activo corriente
PC= Pasivo corriente

B) **Nivel de endeudamiento:** Se evaluará de la siguiente manera
NE=PT/ATx100%
Donde:
NE=Nivel de Endeudamiento
PT=Pasivo Total
AT= Activo Total

C) **Capital de trabajo:** Se evaluará de la siguiente manera:
CT= AC – PC
Dónde:
CT= Capital de Trabajo
AC= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente

D) **Patrimonio:** Se evaluará de la siguiente manera:
P= AT – PT
Dónde:
P= Patrimonio
AT= Activo total
PT= Pasivo total

E) **Razón de cobertura de intereses:** Se evaluará de la siguiente manera:
Utilidad Operacional/Gatos de Intereses
Donde:
UO= Utilidad Operacional
GI= Gastos de Intereses

En caso de uniones temporales y consorcios los indicadores financieros se obtendrán de la suma de las partidas de cada uno de los balances de los miembros que la conforman, aplicando las formulas descritas anteriormente.

5.2.3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual al 1% (0.01)
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual al 1% (0.01)

En caso de uniones temporales y consorcios los indicadores financieros se obtendrán de la suma de las partidas de cada uno de los balances de los miembros que la conforman, aplicando las formulas descritas anteriormente.

5.2.3.3 CERTIFICACION BANCARIA

El oferente debe presentar un certificado expedido por entidad financiera con fecha de expedición inferior a sesenta (60) días calendario a la fecha de cierre de presentación de ofertas, en donde tenga cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual el COMEB efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener nombre del titular de la cuenta, clase de cuenta, número y sucursal.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, este deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al COMEB, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal o integrante de la unión temporal.

5.2.3.4 EXCLUSION DE IVA

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Ccontratar la adquisición de elementos de aseo personal (papel higiénico, desodorante, afeitadoras, crema dental, jabones, cepillos de dientes) y elementos de cama (colchonetas, cobijas, sabanas y almohadas) para las personas privadas de la libertad del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB.	IVA: este proceso queda excluido de I.V.A. de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Queda excluido del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales e importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por el certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho"	Retención en la fuente renta por compras Retención en la fuente ICA por compras (según actividad económica). Retención en la fuente IVA (no aplica)

5.2.4 VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS

Los verificadores y evaluadores designados para tal fin verificaran que los proponentes hayan presentado la documentación técnica solicitada y que la misma se encuentre acorde con los requerimientos del pliego de condiciones y como resultado de lo anterior presentara la evaluación de los factores técnicos como CUMPLE o NO CUMPLE

5.2.5 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente presente las certificaciones de experiencia, conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones las cuales deben estar inscritas en el RUP.

5.2.6 VERIFICACIÓN OFRECIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se verificará que el proponente presente el anexo **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** conforme a los requisitos establecidos en el presente estudio previo y que los mismos estén firmados por el representante del proponente.

5.3. CRITERIO DE EVALUACIÓN

En la subasta inversa presencial, se tendrá como único criterio de evaluación el precio y para su determinación final, se estará a lo dispuesto en el procedimiento establecido para ella en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

6 EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Se anexa Matriz de riesgos.

7. GARANTÍAS

Por la clase de proceso de selección, conforme con las normas vigentes sobre la materia, debe exigirse al proponente, la constitución de Garantía de la Seriedad del Ofrecimiento y al contratista, una vez firmado el respectivo contrato, constituir Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, con los amparos que conforme a la naturaleza del contrato, a las normas legales y a los riesgos que del análisis realizado sobre los mimos se establecieron en el numeral correspondiente de este estudio previo.

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El Proponente deberá adjuntar a la propuesta, garantía de seriedad del Ofrecimiento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con las siguientes condiciones:

A. CUANTÍA: El valor será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado.

B. VIGENCIA: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En todo caso deberá permanecer vigente hasta tanto se perfeccione y legalice el contrato adjudicado.

C. AFIANZADO: Debe figurar como afianzado, el nombre completo del Proponente. En caso de presentarse propuesta conjunta, se debe identificar la denominación del consorcio o unión temporal indicando igualmente el nombre o razón social completa de cada uno de sus integrantes con su porcentaje de participación.

D. BENEFICIARIO: El Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá con NIT. 830.032.532-5 de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva al proponente y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

7.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y SU LIQUIDACIÓN

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá con NIT. 830.032.532-5, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) así:

- **CUMPLIMIENTO:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término del mismo y seis (6) meses más (artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015).

- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más (artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015).

Las garantías serán enviadas y aprobadas a través del SECOP II.

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Dando aplicación a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, una vez consultado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-03 Colombia Compra Eficiente, verificó que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de libre comercio.

ACUERDO COMERCIAL		*Entidad Estatal incluida*	*Presupuesto del Proceso de Contratación es aplicable el Acuerdo Comercial*	*Excepción Aplicable al Proceso de Contratación*	*Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial*
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	SI

Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO
RESPONSABLE ÁREA PSICOSOCIAL COMEB

Elaborado por: Diana Paola Cubides Serrano Responsable Área psicosocial
Revisado: Te. Bocanegra Molina Alonso. Responsable Área de Atención y Tratamiento
Fecha: 08- 07-2019
Archivo: C:\\192.168.235.2\tratamiento\ATENCION Y TRATAMIENTO\PSICOSOCIAL 2019\PAOLA TRABAJO

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

SOPORTE TÉCNICO QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Contratar el suministro de elementos de aseo personal (papel higiénico, desodorante, afeitadoras, crema dental, jabones, cepillos de dientes) y elementos de cama (colchonetas, cobijas, sabanas y almohadas) para las personas privadas de la libertad del COMEB.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja el estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del presupuesto oficial errado (Precios artificialmente bajos)	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Estudio económico con oferentes recocidos en el mercado local y regional.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/responsable del estudio previo	19/06/2019	08/07/2019	Durante la elaboración del estudio de mercado	Etapa precontractual
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Calidad de los bienes no acorde con las especificaciones del contrato	Obstruye la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Transferir el riesgo	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	05/08/2019	15/11/2019	Control y seguimiento en la ejecución del contrato	Etapa de ejecución

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación.	Declaratoria de Proceso Desierto	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los Posibles oferentes, buscar más interesados dando mayor publicidad al proceso.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/responsable del estudio previo	09/07/2019	24/07/2019	Verificación constante al proceso	Etapa precontractual
4	General	Externo	Contratación	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución del margen de utilidad del proveedor	2	3	5	Medio	Contratista	Aumento de los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/responsable del estudio previo	09/07/2019	15/11/2019	Control y seguimiento en la ejecución del contrato.	Ejecución del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la entrega de los bienes para el cumplimiento de las obligaciones del contratista	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual anticipada o imposibilidad de ejecución el contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento constante al complimiento de la actividades a ejecutar, determinando tiempos de entrega	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Supervisor del contrato	05/08/2019	15/11/2019	Control y Seguimiento	Ejecución del Contrato
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de elementos de aseo personal para entrega del mínimo vital a la PPL del COMEB.	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual anticipada o imposibilidad de ejecución el contrato	1	4	5	Medio	Contratista	Verificación tiempo de las entregas	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/ Supervisor	05/08/2019	15/11/2019	Control y seguimiento en la ejecución del contrato.	Ejecución del contrato

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHasequera	ANA LILIA SEQUERA HIGUERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.
Fecha y Hora Sistema:	2019-04-22-4:12 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8319	Fecha Registro:	2019-04-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	603.158.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	603.158.000,00	Saldo x Comprometer:	603.158.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8319	Fecha Registro:	2019-04-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ-GESTION	A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	Nación	10	CSF						
					Total:	603.158.000,00	0,00	603.158.000,00	603.158.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMA (COLCHONETAS, COBIJAS,SABANAS Y ALMOHADAS) PARA LA PPL DEL COMEB.

ANA LILIA SEQUERA HIGUERA
RESPONSABLE PRESUPUESTO

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

113-COMEB-GC-2019IE0006962

Bogotá D.C.,22 de abril de 2019

Señora
ANA LILIA SEQUERA HIGUERA
Responsable Presupuesto
Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá
Bogotá D.C.

Asunto: Autorización CDP 8319

Cordial saludo:

De manera atenta me permito autorizar la expedición de un certificado de disponibilidad Presupuestal y su compromiso con el siguiente detalle:

Rubro:	A-03-03-01-017 Atención Rehabilitación Al Recluso, fuente (nación), Recurso 10. Gestión
Valor:	SEISIENTOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. ($603.158.000.00)
Responsable:	Diana Paola Cubides Serrano, Responsable área Psicosocial del COMEB.
Objeto:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA (COLCHONETAS, COBIJAS,SABANAS Y ALMOHADAS) PARA LA PPL DEL COMEB.

Atentamente

Mayor (R.A.) . LUIS ALFONSO BERMUDEZ MORA
Director (E) Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá COMEB

Elaboró: Albeiro Peña Roa
Revisó: Albeiro Peña Roa
Fecha elaboración: 22/04/2019

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

113-COMEB-GC-

GESDOC 10-05-2019 09:51
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE00083527 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1133-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CORPORATIVA JESUS ALBEIRO PEÑA ROA
DESTINO 1135-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO
ASUNTO RESPUESTA CONCEPTO JURIDICO
OBS RESPUESTA CONCEPTO JURIDICO PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMA (COLCHONETAS, COBIJAS, SABANAS Y ALMOHADAS) PARA LA PPL DEL COMEB.

2019IE00083527

Bogotá D.C. 09 de Mayo de 2019

Señora:
DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO
Responsable Área Psicosocial
Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá
Ciudad

Asunto: Respuesta Oficio No 113-COMEB-ATYTTO-PSIC-008-2019IE00083422

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito dar respuesta al oficio de la referencia mediante el cual solicitan el concepto jurídico para adelantar un proceso de contratación. Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa", teniendo en cuenta el presupuesto del proceso contractual de Seiscientos Tres Millones Ciento Cincuenta y ocho mil pesos m/cte ($ 603.158.000) rubro A-03-03-01-017 Atención y Rehabilitación al Recluso aporte nacional, según CDP No. 8319 del 22/04/2019 y el objeto para contratar los elementos de cama (colchonetas, cobijas, sabanas y almohadas) para el personal privado de la libertad del COMEB.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

ALBEIRO PEÑA ROA
Responsable Gestión Corporativa COMEB

Revisado por: Albeiro Peña Roa
Elaborado por: Diego Ramírez Giraldo
Fecha de elaboración: 09/05/2019.
Archivo: C:\Users\CORPORATIVA\Desktop\ADMINISTRATIVA6\Documents\2019\OFICIOS 2019\RESPUESTAS CONCEPTOS FINANCIEROS Y JURIDICOS 2019.docx

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

113-COMEB-AT Y TTO-PSIC- **008**

10/5/2019 GESDOC

GESDOC 10-05-2019 08:47
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE00083422 Fol:1 Ane
ORIGEN 1135-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DIANA PAOL
DESTINO 1133-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CORPORATIV
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO ELEMENTOS DE CAMA
OBS

Bogotá D.C., mayo 07 de 2019 **2019IE00083422**

Dragoneante
ALBEIRO PEÑA
Responsable Gestión Corporativa
Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto jurídico

Cordial saludo:

De manera muy atenta me permito solicitar el concepto jurídico para un proceso compra cuyo objeto es contratar la adquisición de **elementos de cama (colchonetas, cobijas, sabanas y almohadas) para el personal privado de la libertad del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB.**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que ampara la contratación citada es el No. 8319 de 22-04-2019 por valor de SEISIENTOS TRES MILLLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL pesos m/cte ($603.158.000), por el rubro de A-03-03-01-017ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, Resolución 000728 del 19/03/2018.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO
Responsable Área Psicosocial COMEB

Revisado por: Andrea Lucia Martínez Rodríguez – Responsable Área Atención y tratamiento
Elaborado por: Diana Paola Cubides Serrano– Responsable Área Psicosocial
Fecha: 08-05-2019
Archivo: \\192.168.235.2\tratamiento\ATENCION Y TRATAMIENTO\PSICOSOCIAL 2017\PAOLA TRABAJO SOCIAL\INPEC\TRAMITES TRABAJO SOCIAL

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

113-COMEB-G-C

GESDOC 10-05-2019 11:38
Al Contestar Cite Este No: 2019IE00083762 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1133-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / EDGAR ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ
DESTINO 1135-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO
ASUNTO RESPUESTA CONCEPTO FINANCIERO
OBS RESPUESTA CONCEPTO FINANCIERO CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTO DE CAMA (COLCHONETAS, COBIJAS, SABANAS Y ALMOHADAS) PARA EL PERSONAL
2019IE00083762

Bogotá D.C 10 de mayo de 2019

Señor.
DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO
Responsable área Psicosocial COMEB
Complejo carcelario y penitenciario Metropolitano de Bogotá Dirección de la Ciudad

Asunto: Respuesta oficio **2019IE00083398**

De manera atenta me permito dar respuesta al oficio de la referencia mediante el cual solicitan el concepto financiero para un proceso de contratación de selección abreviada mediante la modalidad de subasta inversa. Me permito sugerir el concepto financiero que se debe tener en cuenta para contratar la adquisición de elemento de cama (colchonetas, cobijas, sabanas y almohadas) para el personal privado de la libertad del COMEB, por valor de seiscientos tres millones ciento cincuenta y ocho mil pesos M/cte. (603.158.000), Rubro A-03-03-01-017 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, según CDP 8319 No. del 22/04/2019.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de elemento de cama (colchonetas, cobijas, sabanas y almohadas) para el personal privado de la libertad del COMEB	**IVA:** Este proceso queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente ICA por compras (según actividad económica). Retención en la fuente de IVA. (no aplica)

Indicadores Financieros:

INDICADOR	PUNTAJE
Liquidez	Mínimo 1.2
Endeudamiento	Máximo 90%
Capital de trabajo	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial
Patrimonio	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual al 1.2

Indicadores de capacidad organizacional:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual al 1% (0.01)
Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual al 1% (0.01)

Teniendo en cuenta el análisis de mercado efectuado por el responsable del expendio del COMEB.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

DG. GONZALEZ RODRIGUEZ EDGAR ALFONSO
Responsable Contabilidad COMEB

Revisado por: DG. GONZALEZ RODRIGUEZ EDGAR ALFONSO
Elaborado por: DG. GONZALEZ RODRIGUEZ EDGAR ALFONSO
Fecha de elaboración: 10/05/2019
Archivo: C:\Users\CONTABILIDAD\Desktop\COMEB\RESPUESATA CONCEPTOS FINANCIEROS

10/5/2019 GESDOC

GESDOC 10-05-2019 08:36
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE00083398 Fol:1 Ane
ORIGEN 1135-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DIANA PAOL
DESTINO 1135-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ANDREA LU
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO ELEMENTOS CAMA
OBS

113-COMEB-AT Y TTO-PSIC- **005**

2019IE00083398

Bogotá D.C., mayo 07 de 2019

Dragoneante
GONZALEZ RODRIGUEZ EDGAR
Contador
Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto financiero

Cordial saludo:

De manera muy atenta me permito solicitar el concepto financiero para un proceso compra cuyo objeto es contratar la adquisición de **elementos de cama (colchonetas, cobijas, sabanas y almohadas) para el personal privado de la libertad del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB.**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que ampara la contratación citada es el No. 8319 de 22-04-2019 por valor de SEISIENTOS TRES MILLLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL pesos m/cte ($603.158.000), por el rubro de A-03-03-01-017ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, Resolución 000728 del 19/03/2018.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO
Responsable Área Psicosocial COMEB

Revisado por: Andrea Lucia Martínez Rodríguez – Responsable Área Atención y tratamiento
Elaborado por: Diana Paola Cubides Serrano– Responsable Área Psicosocial
Fecha: 08-05-2019
Archivo: \\192.168.235.2\tratamiento\ATENCION Y TRATAMIENTO\PSICOSOCIAL 2017\PAOLA TRABAJO SOCIAL\INPEC\TRAMITES TRABAJO SOCIAL

CREARE
Calidad, Efectividad

Bogotá, marzo 28 de 2019

Señores

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO INPEC

Ciudad

Asunto: COTIZACION PARA KIT DE ASEO, COLCHONETAS, ALMOHADAS, SABANAS Y COBIJAS

En atención a su solicitud presentamos nuestra cotización asi:

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL (Kit de Aseo)		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	MÁQUINA DE AFEITAR	$ 25.000
2	PAPEL HIGIÉNICO	
3	CREMA DENTAL	
4	JABON DE TOCADOR	
5	DESODORANTE ANTITRASPIRANTE	
6	CEPILLO DENTAL	

COLCHONETAS		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	COLCHONETA	$ 100.000

ELEMENTOS DE CAMA		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	SABANA	$ 45.000
2	COBIJA	$ 70.000
3	ALMOHADA	$ 68.000

LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA
C.C N° 41.380.972 de Bogotá
Representante Legal

MANUFACTURAS CREARE S.A.S
Calle 56 N ° 20-21 Tel: (571) 2559347
Movil: 318 8067222 Mail:gerencia@creare.co
Bogotá D.C. - Colombia

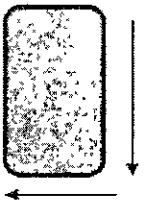
espumados s.a.®

Bogotá, junio 17 de 2019

Señores
INPEC EPC PICOTA
Att: Diana Paola Cubides Serrano
Responsable Área Psicosocial

MLC-INS 0046-2019

Apreciada Diana Paola
Atendiendo su gentil solicitud estamos cotizando nuestro siguiente producto:

DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Dimensiones de la colchoneta 1.90 X 80 X 13, espesor 13 centímetros, espuma en una sola lamina; color rosado, resistencia a la tención KPA MIN 83, elongación: mínimo 120%, dureza min 18, densidad 24.1 a 27.0 kg/m3, norma de Icontec 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar en la propuesta, funda cerrada con cremallera plástica en forma de L y numero del establecimiento y numero consecutivo, funda en material de fácil limpieza que ofrezca protección contra hongos, manchas y microbios. Material de la funda codra y/o cordura. Color de la funda: tonos en la gama azul oscuro. Garantía mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega 	1	$ 120.000	$ 120.000

PRODUCTO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Color de la Funda: Camel. Material de la almohada: material en una sola pieza, redondeadas, densidad 20, color blanco, norma técnica 2019 ICONTEC. Medida: 35x70x8 cms Tela: La tela utilizada en la fabricación de la funda para almohadas puede ser en tejido plano o en tejido de punto por urdimbre compuesta por 65% poliéster y 35% en algodón o 100% poliéster. Garantia 1 año	1	15.000	15.000

ESPUMADOS S.A., identificado con NIT. 860.036.649-5 se compromete con una garantía total que contempla los siguientes aspectos:

- Todos los productos suministrados son elaborados en espuma FLEXIBLE DE POLIURETANO regidos bajo los parámetros de la norma ICONTEC 2019, por lo cual garantizamos una excelente calidad.
- Los procesos de manufactura incorporan todas las más recientes innovaciones en cuanto a materiales y diseño.
- Los productos se encuentran libres de defectos por causas de diseño o procesos de Manufactura.

PERIODO DE GARANTÍA MÍNIMA

5 AÑOS PARA LA ESPUMA CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

ESTA GARANTÍA NO CONTEMPLA DAÑOS OCASIONADOS POR USO INADECUADO, FALTA DE MANTENIMIENTO, DESCARGAS ELÉCTRICAS, EXPOSICION A LUZ PERMANENTE, UTILIZACION EN EXTERIORES, SUMERGIDAS EN AGUA O CASOS FORTUITOS.

- **EXPERIENCIA**

Tenemos Experiencias certificadas con entidades estatales como los son:

Secretaria de Integración Social (Colchonetas para Jardines Infantiles)
Policía Nacional
Ejército Nacional
INPEC
Hospitales Públicos
ONG, Comité Internacional de la Cruz Roja, entre Otros.

- Validez de la Oferta: **30 Días**

Mary Leidy Carmelo Santamaria
Asesor Comercial
ESPUMADOS S.A.
(+57) 3146829263
(+57) 7309130 Ext. 1442
lider2institucional@espumadossa.com.co
Autopista Sur, Cra. 4 No 6-15, Soacha, Cundinamarca
@ColchonesRomanceRelax

Grupo Espumados

www.romancerelax.com

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Ttodesarrollo Ecmodelo <ttodesarrollo.ecmodelo@inpec.gov.co>

Fwd: Inclusión de Elementos de Cama en Grandes Superficies - Zona 1.2

1 mensaje

Direccion Ec Modelo <direccion.ecmodelo@inpec.gov.co> 3 de abril de 2019, 15:04
Para: Ttodesarrollo Ecmodelo <ttodesarrollo.ecmodelo@inpec.gov.co>, Psicosocial Ecmodelo <psicosocial.ecmodelo@inpec.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Sandra Milena Bautista Esquivel** <sabautista@falabella.com.co>
Date: mié., 3 abr. 2019 a las 12:03
Subject: Inclusión de Elementos de Cama en Grandes Superficies - Zona 1.2
To: Sandra Milena Bautista Esquivel <sabautista@falabella.com.co>

Buenos días,

Me permito informar que **Falabella de Colombia** ya realizó el cargue de los elementos de Cama y Colchonetas para los Establecimientos penitenciarios.

COLCHONETA CREMALLERA EN L - 80*190*13cm** - ZONA 1	8019013	Updated	125,900.00
COLCHONETA DOBLE CON CREMALLERA EN L - 140*190*13cm**	14019013	New	219,900.00
SOBRESABANA PLANA CAMEL 144H 50/50**	11445050	New	18,500.00
SABANA PLANA CAMEL 144H 50/50**	1445050	Updated	18,500.00
COBIJA 300gr MICRO FLECCE 150*220cm**	150220	Updated	39,900.00
ALMOHADA CAMEL 70*35*8cm** - 2019 - ZONA 1	70350820191	New	13,900.00

*Los precios incluyen IVA del 19% por motivo de venta a otras entidades. (El IVA no se facturará)

También tenemos elementos deportivos y en cuanto a los Kit de aseo personal se incluirán la semana entrante.

Nos encantaría estar entre sus proveedores aliados para la compra de estos elementos y por lo anterior ponemos a su consideración la información contenida en este e-mail.

Agradezco su atención.

Quedo atenta a sus dudas y o comentarios.

Cordialmente,

Milena Bautista

Ejecutiva de Negocios

Falabella de Colombia

T +57 (1) 7420404

Cel. 312 464 43 81 – 313 380 54 40

Calle 99 #11ª 32 Bogotá – Colombia

www.falabella.com.co



Descarga de Responsabilidad:
Este mensaje contiene información confidencial y esta dirigido solamente al remitente especificado. Si usted no es el destinatario no debe tener acceso, distribuir ni copiar este e-mail. Notifique por favor al remitente inmediatamente si usted ha recibido este mensaje por error y elimínelo de su sistema. La transmisión del e-mail no se puede garantizar que sea segura, sin errores o como que la información podría ser interceptada, alterada, perdida, destruida, llegar atrasado, incompleto o contener virus, por lo tanto el remitente no acepta la responsabilidad por ningunos de los errores u omisiones en el contenido de este mensaje, que se presentan como resultado de la transmisión del e-mail. Si la verificación se requiere, por favor solicite una versión impresa.

Disclaimer:
This message contains confidential information and is intended only for recipient specified. If you are not recipient you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify to sender immediately if you have received this message by mistake and delete this from your system. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, arrive late or incomplete, or contain viruses. The receptor therefore does not accept liability for any errors or omissions in the contents of this message, which arise as a result of e-mail transmission. If verification is required, please request a hard-copy version.

--

Atentamente,

(GRADO)Direccion Ec Modelo (Cambiar por nombre del responsable del correo, si aplica)

Cargo del remitente (Mayúscula Incial, no se usan siglas)



DOTASUM. M.B.

DOTACIONES Y SUMINISTROS M.B. ASOCIADOS S.A.S.

NIT. 900.563.974-9

Bogita, marzo 28 de 2019

Señores
INPEC
La Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo,

El suscrito se permite COTIZAR **Kit de Aseo, Colchonetas, Almohadas, Sabanas y Cobijas** para los privados de libertad, así:

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL (Kit de Aseo)		
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
MÁQUINA DE AFEITAR	1	$ 26.000
PAPEL HIGIÉNICO	2	
CREMA DENTAL	1	
JABON DE TOCADOR	1	
DESODORANTE ANTITRASPIRANTE	2	
CEPILLO DENTAL	1	

COLCHONETAS		
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
Colchoneta	1	$ 110.000

ELEMENTOS DE CAMA		
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
	1	$ 45.000
Sábana	1	$ 72.000
Cobija	1	$ 71.000
Almohada		

Oscar Bustamante
Representante legal

CARRERA 19 No. 63-36 - TEL.: 212 66 78 TELEFAX: 256 71 05 - CEL.:310 806 01 65
E-MAIL: dotasum@hotmail.com / obustamante2009@hotmail.com
BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

Ventas&Marcas			Ventas y Marcas S.A.S. 832000662 3214908704 -4259100 Ext 1192 Jennifer Cubillos Bogota
Bogota, Junio 20 de 2019			www.ventasymarcas.com
Señores:		ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PICOTA	Bogota

Según Propuesta en Mención los Articulos a ofrecer son:

No.	ARTICULO	DESCRICCION	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1	**COLCHONETA**	Dimensiones de la colchoneta 1.90 X 80 X 13, espesor 13 centímetros, espuma en una sola lamina; color rosado, resistencia a la tención KPA MIN 83, elongación: mínimo 120%, dureza min 18, densidad 24.1 a 27.0 kg/m3, norma de Icontec 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar en la propuesta, funda cerrada con cremallera plástica en forma de L y numero del establecimiento y numero consecutivo, funda en material de fácil limpieza que ofrezca protección	1	$ 146.154	$ 146.154
2	**SABANA**	Medidas: 220 cms. de largo por 150 cms de ancho con dobladillo por los cuatro lados no encauchados, en material 50% poliéster 50% algodón, de mínimo 144 hilos, color camel	1	$ 69.231	$ 69.231
3	**COBIJA**	Forma rectangular, tejida en una sola pieza con medidas 1.95 mts de largo por 1.65 mts. de ancho, fileteadas en su contorno por los 4 lados. Material Fiecce. Composición 100% polyester (NTC 481). Peso 300 gr/mt2 (+-15 gr./mt2) (NTC 230). Tipo de tejido: Punto por trama. Encogimiento máximo 3 % (NTC 2308). Solidez de color 3. Fácil lavado a máquina o a mano. Fácil secado al medio ambiente o a máquina. Garantía de fábrica: 1 año	1	$ 100.000	$ 100.000
4	**ALMOHADA**	Color de la funda: Carmel. Los materiales usados para la fabricación de la almohada deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipoalérgicos. Medidas de por lo menos 35x70x8 cm. Tela de la funda para almohadas tejido plano o tejido de punto por urdimbre	1	$ 38.462	$ 38.462
TOTAL					$ 353.846

Condiciones comerciales:

1. Modalidad de pago : Por transferencia Bancaria
2. Garantia: Productos de primera calidad, respaldado por fabricantes
3. Entrega :Entrega en Bogota
4. Volumen de entrega : Pedido Minimo 1000,000

Jennifer Cubillos
Ejecutiva de Ventas Licitaciones
licitaciones1@ventasymarcas.com
3214908704 -4259100 Ext 1192

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

113-COMEB-AT Y TTO-PSIC- **002**

GESDOC 11-04-2019 09:51
Al Contestar Cite Este No: 2019IE00065311 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1135-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO
DESTINO 1133-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CORPORATIVA JESUS ALBEIRO PEÑA RC
ASUNTO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
OBS

2019IE00065311

Bogotá D.C., abril 11 de 2018

Mayor ®
LUIS BERMUDEZ MORA
Director
Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB

Ciudad

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

Cordial saludo:

De manera muy atenta me permito solicitar autorización para contratar la adquisición de **elementos de cama (colchonetas, cobijas, sabanas y almohadas) para el personal privado de la libertad del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB** y la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por el rubro de A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, Resolución 000728 del 19/03/2018 por valor de SEISIENTOS TRES MILLLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL pesos m/cte ($603.158.000).

Cordialmente

DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO
Responsable Área Psicosocial COMEB

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHasequera	ANA LILIA SEQUERA HIGUERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.
Fecha y Hora Sistema:	2019-04-22-4:12 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	8219	Fecha Registro:	2019-04-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	371.098.300,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	371.098.300,00	Saldo x Comprometer:	371.098.300,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8219	Fecha Registro:	2019-04-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ-GESTION	A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	Nación	10	CSF						
					Total:	371.098.300,00	0,00	371.098.300,00	371.098.300,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL (PAPEL HIGIENICO, DESODORANTE, AFEITADORAS, CREMA DENTAL, JABONES, CEPILLO DE DIENTES) PARA LA PPL DEL COMEB.

ANA LILIA SEQUERA HIGUERA

RESPONSABLE PRESUPUESTO

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

113-COMEB-GC-2019IE0006967

Bogotá D.C.,22 de abril de 2019

Señora
ANA LILIA SEQUERA HIGUERA
Responsable Presupuesto
Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá
Bogotá D.C.

Asunto: Autorización CDP 8219

Cordial saludo:

De manera atenta me permito autorizar la expedición de un certificado de disponibilidad Presupuestal y su compromiso con el siguiente detalle:

Rubro:	A-03-03-01-017 Atención Rehabilitación Al Recluso, fuente (nación), Recurso 10. Gestión
Valor:	TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE. ($371.098.300.00)
Responsable:	Diana Paola Cubides Serrano, Responsable área Psicosocial del COMEB.
Objeto:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL (PAPEL HIGIENICO, DESODORANTE, AFEITADORAS, CREMA DENTAL, JABONES, CEPILLO DE DIENTES) PARA LA PPL DEL COMEB.

Atentamente

Mayor (R.A.) . LUIS ALFONSO BERMUDEZ MORA
Director (E) Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá COMEB

Elaboró: Albeiro Peña Roa
Revisó: Albeiro Peña Roa
Fecha elaboración: 22/04/2019

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

113-COMEB-GC-

GESDOC 10-05-2019 09:48
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE00083525 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1133-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CORPORATIVA JESUS ALBEIRO PEÑA ROA
DESTINO 1135-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO
ASUNTO RESPUESTA CONCEPTO JURÍDICO
OBS RESPUESTA CONCEPTO JURÍDICO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LA PPL DEL COMEB.

2019IE00083525

Bogotá D.C. 09 de Mayo de 2019

Señora:
DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO
Responsable Área Psicosocial
Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá
Ciudad

Asunto: Respuesta Oficio No 113-COMEB-AT Y TTO-PSIC-007-2019IE00083410

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito dar respuesta al oficio de la referencia mediante el cual solicitan el concepto jurídico para adelantar un proceso de contratación. Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa", teniendo en cuenta el presupuesto del proceso contractual de Trescientos Setenta y Un Millones Noventa y Ocho Mil Trescientos pesos m/cte ($ 371.098.300) rubro A-03-03-01-017 Atención y Rehabilitación Al Recluso, según CDP No. 8219 del 22/04/2019 y el objeto para contratar la adquisición de elementos de aseo personal (papel higiénico, desodorante, afeitadoras, crema dental, jabones, cepillos de dientes) para la PPL del COMEB.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

ALBEIRO PEÑA ROA
Responsable Gestión Corporativa COMEB

Revisado por: Albeiro Peña Roa
Elaborado por: Diego Ramírez Giraldo
Fecha de elaboración: 09/05/2019.
Archivo: C:\Users\CORPORATIVA\Desktop\ADMINISTRATIVA6\Documents\2019\OFICIOS 2019\RESPUESTAS CONCEPTOS FINANCIEROS Y JURIDICOS 2019.docx

113-COMEB-AT Y TTO-PSIC- **007** 10/5/2019

GESDOC
GESDOC 10-05-2019 08:44
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE00083410 Fol:1 Ane
ORIGEN 1135-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DIANA PAOL
DESTINO 1133-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CORPORATIV/
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO ELEMENTOS DE ASEO
OBS

Bogotá D.C., mayo 07 de 2019

2019IE00083410

Dragoneante
ALBEIRO PEÑA
Responsable Gestión Corporativa
Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto jurídico

Cordial saludo:

De manera muy atenta me permito solicitar el concepto jurídico para un proceso compra cuyo objeto es contratar la adquisición de **elementos de aseo personal (papel higiénico, desodorante, afeitadoras, crema dental, jabones, cepillos de dientes) para el personal privado de la libertad del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que ampara la contratación citada es el No. 8219 de 22-04-2019 por valor de diez millones de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS pesos m/cte ($371.098.300), por el rubro de A-03-03-01-017ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, Resolución 000728 del 19/03/2018.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO
Responsable Área Psicosocial COMEB

Revisado por: Andrea Lucia Martínez Rodríguez – Responsable Área Atención y tratamiento
Elaborado por: Diana Paola Cubides Serrano– Responsable Área Psicosocial
Fecha: 08-05-2019
Archivo: \\192.168.235.2\tratamiento\ATENCION Y TRATAMIENTO\PSICOSOCIAL 2017\PAOLA TRABAJO SOCIAL\INPEC\TRAMITES TRABAJO SOCIAL

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

113-COMEB-G-C

GESDOC 10-05-2019 11:33
Al Contestar Cite Este No: 2019IE00083749 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1133-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / EDGAR ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ
DESTINO 1135-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO
ASUNTO RESPUESTA CONCEPTO FINANCIERO
OBS RESPUESTA CONCEPTO FINANCIERO CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTO DE ASEO PERSONAL PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL COMEB
2019IE00083749

Bogotá D.C 10 de mayo de 2019

Señor.
DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO
Responsable área Psicosocial COMEB
Complejo carcelario y penitenciario Metropolitano de Bogotá Dirección de la Ciudad

Asunto: Respuesta oficio **2019IE00080581**

De manera atenta me permito dar respuesta al oficio de la referencia mediante el cual solicitan el concepto financiero para un proceso de contratación de selección abreviada mediante la modalidad de subasta inversa. Me permito sugerir el concepto financiero que se debe tener en cuenta para contratar la adquisición de elemento de aseo personal para el personal privado de la libertad del COMEB, por valor De Trecientos Setenta Y Un Millones Noventa Y Ocho Mil Trecientos Pesos M/cte. (371.098.300), Rubro A-03-03-01-017 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, según CDP 8219 No. del 22/04/2019.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de elemento de aseo personal para el personal privado de la libertad del COMEB	**IVA:** Este proceso queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente ICA por compras (según actividad económica). Retención en la fuente de IVA. (no aplica)

Indicadores Financieros:

INDICADOR	PUNTAJE
Liquidez	Mínimo 1.2
Endeudamiento	Máximo 90%
Capital de trabajo	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial
Patrimonio	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual al 1.2

Indicadores de capacidad organizacional:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual al 1% (0.01)
Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual al 1% (0.01)

Teniendo en cuenta el análisis de mercado efectuado por el responsable del expendio del COMEB.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

DG. GONZALEZ RODRIGUEZ EDGAR ALFONSO
Responsable Contabilidad COMEB

Revisado por: DG. GONZALEZ RODRIGUEZ EDGAR ALFONSO
Elaborado por: DG. GONZALEZ RODRIGUEZ EDGAR ALFONSO
Fecha de elaboración: 10/05/2019
Archivo: C:\Users\CONTABILIDAD\Desktop\COMEB\RESPUESATA

113-COMEB-AT Y TTO-PSIC- **004**

GESDOC
GESDOC 07-05-2019 14:46
Al Contestar Cite Este No: 2019IE00080581 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1135-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO
DESTINO 1135-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ANDREA LUCIA MARTINEZ RODRIGUE
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO Y JURÍDICO PROCESO COMPRA AREA PSICOSOCIAL
OBS

Bogotá D.C., mayo 07 de 2019

2019IE00080581

Dragoneante
GONZALEZ RODRIGUEZ EDGAR
Contador
Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB
Ciudad

Asunto: Solicitud concepto financiero

Cordial saludo:

De manera muy atenta me permito solicitar el concepto financiero para un proceso compra cuyo objeto es contratar la adquisición de **elementos de aseo personal (papel higiénico, desodorante, afeitadoras, crema dental, jabones, cepillos de diente) para el personal privado de la libertad del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB.**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que ampara la contratación citada es el No. 8219 de 22-04-2019 por valor de diez millones de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS pesos m/cte ($371.098.300), por el rubro de A-03-03-01-017ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, Resolución 000728 del 19/03/2018.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO
Responsable Área Psicosocial COMEB

Revisado por: Andrea Lucia Martínez Rodríguez – Responsable Área Atención y tratamiento
Elaborado por: Diana Paola Cubides Serrano– Responsable Área Psicosocial
Fecha: 08-05-2019
Archivo: \\192.168.235.2\tratamiento\ATENCION Y TRATAMIENTO\PSICOSOCIAL 2017\PAOLA TRABAJO SOCIAL\INPEC\TRAMITES TRABAJO SOCIAL

Soluciones Inteligentes MCA

Soluciones Inteligentes

Medellín - Antioquia, 8 de abril de 2019

Señores
ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE BOGOTA
Ciudad

ASUNTO: Cotización Productos

De acuerdo a su solicitud realizamos la siguiente propuesta comercial.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UND	V/TOTAL
1	Maquina de afeitar	Maquina de afeitar desechalbe para hombre, tres(3) hojas, cuchillas de acero inoxidable , banda lubricante, mango cubierto en goma, cabeza flexible, empaque individual.	1	2.448	2.448
2	Papel higienico	Rollo triple hoja, empaque individual , empacado en material que conserve la calidad del producto en codiciones de almacenamiento.Rollo minimo de 45 metros, anchominimo de la hoja de 9cms. Hojas pre-cortadas que permitan su fácil desprendimiento, color blanco.	2	2.725	5.450
3	Crema dental	Crema dental anticaries con flúor sabor a menta original. Contenido mínimo: 100ml/cm3 y/o 132 gm. Presentacion tubo plastico, Ingredientes activos minimos: Fluoruro de sodio 0,32% minimo (1450ppm de fluor). Registro sanitario expedido por el INVIMA, ingredientes mínimos: agua, glicerina, silica hidratada, laurilsulfato de sodio, sabro, goma de celulosa, fluoruro de sodio, sacarina sodica, dioxido de titanio (Cl 77891), pigmento verde 7 (Cl 74260/ Cl 74260, pigmento azul 15 (Cl 74160) eugeno. Fórmula que proporcione triple proteccion, proteccion anticaries.	1	5.508	5.508
4	Jabón Tocador	Pasta de jabon de baño antibacterial , cosmético con fragancia y envoltura, presentaicon en barra de peso minimo 125g. Ingredienets Minimos: Sodium Stearate, Sodium Oleate, Sodium Myistate, Aqua Glycerin, Parfum, Coconut Acid, Sodium Chloride, Titanium Dioxide, Tetrasodium, EDTA, Disodium Distryrylbiphenyl Disulfonate, Terpineol Etidronic Acid, Thymol Hexyl Cinnamal, Buthyphenyl,	1	2.244	2.244

		Methylpropional, Citronellol, Eugenol, Isoeugenol. Empaque individual de papel y plastiicado. Registro sanitario INVIMA.			
5	Desodorante antibacterial para hombre	Desodorante antitranspirante en gel para hombre con proteccion minimo de 48 horas. Sobre en gel contenido minimo de 10g. Registro expedido por el INVIMA.	2	944	1.888
6	Cepillo dental	Cepillo dental para adulto. Empaque individual minimo cuatro (4) hileras de cerdas de nylon , cerdas planas ergonomicas, cabeza formada con limpiador de lengua. Cerdas medianas con longitud mayor o igual a 11mm y menor de 13 mm, Mango fijo , lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad. Registro sanitario expedido por INVIMA.	1	2.346	2.346
VALOR TOTAL KIT					19.884

Atentamente,

MARIA EUGENIA RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C: 31.851.754
Nit: 31851754-9

SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES
NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
NIT 19.254.921-8
Tel. 3004913 - 5612026
www.soloaseo.com

Soloaseo
Externas Distribuciones

COTIZACION

Cotizado a
Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá
Atencion : DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO
Cel:
Validez de la Oferta: 60 dias
Vendedor: Gerencia

Referencia SOLICITUD DE COTIZACIÓN 013 DE 2019
Fecha 19/06/2019
Dirección
Telefono
Plazo de Entrega A convenir
e-mail

ITEM	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Máquina de afeitar.** Desechable Triple hoja, cuchilla en acero inoxidable Banda lubricante Mango cubierto de goma Cabeza flexible o móvil Empaque individual	Unidad	1	1,654.00	1,654.00
2	**Papel higiénico blanco** Rollo doble hoja Empaque individual Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento. Hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento. Largo mínimo de 40 metros, o 2,5 M2; ancho mínimo de la hoja 9 cms. Color blanco.	Rollo	2	1,267.00	2,534.00
3	**Crema dental** Mínimo de 132 gramos o 100 ml. (cm3) contenido neto. Pasta/crema. Presentación tubo plástico. Componente tradicional (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0.32%, PPM mínimo 1.450 de flúor. Saborizante. Registro sanitario expedido por el INVIMA.	Unidad	1	2,158.00	2,158.00
4	**Jabón de tocador antibacterial** pasta Antibacterial Cosmético con fragancia y envoltura individual. Peso: mínimo 125 gramos. Registro sanitario expedido por el INVIMA.	Unidad	1	1,978.00	1,978.00
5	**Desodorante anti-transpirante** Desodorante antitranspirante. En gel y/o crema (hombre/Mujer), sobre tipo cojin con contenido mínimo de 10 g. 0% alcohol Registro sanitario expedido por INVIMA.	Sobre	2	422.00	844.00
6	**Cepillo dental** Cepillo para adulto. Cabeza formada. Cabeza con limpiador lingual. Empaque individual. Cuatro hileras de cerdas de nylon. Cerda redodeada. Ergonómico Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm. Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad. Registro sanitario expedido por INVIMA.	Unidad	1	3,556.00	3,556.00
				SUB TOTAL	12,724.00
				IVA	-
				VALOR TOTAL	12,724.00

Atentamente

Nelson Orlando Espitia Camargo

vinarta
COMERCIALIZADORA
NIT. 800.209.890-1

Bogotá, 19 de Junio de 2019

Señores
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ COMEB
kilómetro 5 vía Usme
(Avenida Caracas No. 51 D-50 Sur)
Ciudad

COTIZACION

ITEM	ESPECIFICACION	CANTIDAD	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Máquina de afeitar.** Desechable, tres hojas flexibles, con cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango cubierto de goma antideslizante (estrías, ranuras, separaciones, ralladuras, texturas, asperezas, raspaduras, limaduras, curvas, hendiduras, hondonadas, grietas, rendijas, fisuras entre otras), cabeza flexible y móvil en empaque individual. (Especificar la marca del producto).	1	SCHICK	1.980	1.980
2	**Papel higiénico blanco** Rollo triple hoja, empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento, largo mínimo 40 metros, ancho mínimo 9 cms de cada hoja, color blanco. (Especificar la marca del producto).	2	ELITE	1.980	3.960

AVENIDA CALLE 53 No. 21 - 21 TELEFONOS: 410 68 70 - 429 22 17 FAX: 410 68 69 BOGOTÁ D.C.
e-mail: comercializadoravinarta@yahoo.es

3	**Crema dental** Contenido Mínimo de 100 ml/cm3./ y/o 132gr Pasta dental triple acción (protección, blancura, frescura), con menta original Presentación tubo plástico. ingredientes activos mínimos: floruro de sodio: 0.32% mínimo (PPM mínimo 1.450 de fluor y saborizantes) con flúor anticaries; ingredientes mínimos: agua, glicerina, silica hidratada, laurilsulfato de sodio, sabro, goma de celulosa, fluoruro de sodio, sacarina sódica, dióxido de titanio, (CL 77891), pigmento verde 7 (CL74260/CL74260, pigmento azul 15 (CL74160) Eugeno. Formula que proporcione triple protección, protección anticaries. Registro sanitario expedido por el INVIMA. (Especificar la marca del producto).	1	FLUOCARDENT	3.300	3.300
4	**Jabón de tocador antibacterial** En pasta, antibacterial, cosmético con fragancia y envoltura individual, peso mínimo de 125 gr, registro sanitario expedido por el INVIMA (Especificar la marca del producto).	1	DANS	1.559	1.559
5	**Desodorante anti-transpírante** Para hombre en gel sobre tipo cojín con contenido mínimo 10 gr, 0% alcohol, registro sanitario expedido por el INVIMA. (Especificar la marca del producto).	2	ARDEN CLINICA	495	990

6	**Cepillo dental** Para adulto, cabeza formada, cabeza con limpiador lingual, empaque individual, cuatro hileras de cerdas de Nylon, cerda plana, ergonómico, tipo cerda mediana mayor o igual a 11 y menor de 13 mm, mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad, registro sanitario expedido por el INVIMA. (Especificar la marca del producto).	1	CORONA	990	990
			TOTAL		**12.779**

Cualquier Inquietud con gusto les ayudare.

Atentamente,

COMERCIALIZADORA Vinarta NIT. 800.209.890-1

NARCISO RODRIGUEZ PINZON
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S.

KIT DE ASEO PROYECCIÓN 2019 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONE						
REGIONAL	ESTABLECIMIENTO	ITEM (ELEMENTO)	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
BOGOTA	COMEB	Máquina de afeitar	52548	737	$ 38.727.876	Diana Paola Cubides Serrano
		Papel Higiénico	105096	1159	$ 121.806.264	
		Crema dental	52548	2948	$ 154.911.504	
		Jabón de tocador	52548	1065	$ 55.963.620	
		Desodorante	105096	365	$ 38.360.040	
		Cepillo Dental	52548	788	$ 41.407.824	
		TOTAL	52548	7062	$ 371.093.976	

ELEMENTOS DE CAMA PROYECCIÓN 2019 PLAN ANUAL DE ADQUISIC						
REGIONAL	ESTABLECIMIENTO	ITEM (ELEMENTO)	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
BOGOTA	COMEB	Colchoneta	4237	80000	338960000	Diana Paola Cubides Serrano
		Sábana	3000	19705	59115000	
		Sobresábana	0	0	0	
		Cobija	3000	56350	169050000	
		Almohada	3000	12000	36000000	
		TOTAL			603125000	

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

113-COMEB-AT Y TTO-PSIC- **001**

Bogotá D.C., abril 11 de 2018

GESDOC 11-04-2019 09:51
Al Contestar Cite Este No: 2019IE00065311 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1135-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO
DESTINO 1133-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CORPORATIVA JESUS ALBEIRO PEÑA RC
ASUNTO CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL
OBS

2019IE00065311

Mayor ®
LUIS BERMUDEZ MORA
Director
Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB

Ciudad

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

Cordial saludo:

De manera muy atenta me permito solicitar autorización para contratar la adquisición de **elementos de aseo personal (papel higiénico, desodorante, afeitadoras, crema dental, jabones, cepillos de dientes) para el personal privado de la libertad del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB** y la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por el rubro de A-03-03-01-017ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, Resolución 000728 del 19/03/2018 por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS pesos m/cte ($371.098.300).

Cordialmente

DIANA PAOLA CUBIDES SERRANO
Responsable Área Psicosocial COMEB

Revisado por: Andrea Lucia Martínez Rodríguez – Responsable Área Atención y tratamiento
Elaborado por: Diana Paola Cubides Serrano– Responsable Área Psicosocial
Fecha: 11-04-2019
Archivo: \\192.168.235.2\tratamiento\ATENCION Y TRATAMIENTO\PSICOSOCIAL 2017\PAOLA TRABAJO SOCIAL\INPEC\TRAMITES TRABAJO SOCIAL